

y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED se aprobó el reordenamiento de dicho cuadro, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración, se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración, se encuentra vacante, habiéndose encargando dichas funciones a la servidora Lourdes Cecilia Trinidad Ramos mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 000110-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE;

Que, siendo ello así, es necesario designar al Director de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración, habiendo propuesto la Dirección Ejecutiva a la señora Tania Alida Trujillo Mallqui para cubrir el indicado cargo, para lo cual, remitió a la Unidad de Recursos Humanos su hoja de vida, a fin que se sirva disponer su evaluación y de ser factible la realización de las acciones necesarias para la designación de la mencionada profesional;

Que, mediante Informe N° 000465-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que, revisada la hoja de vida documentada de la profesional propuesta, esta cumple con los requisitos para el cargo de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación aplicable al PRONIED así como con lo previsto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y que no cuenta con impedimento para trabajar en el Estado;

Que, asimismo, en atención a la debida diligencia, la Unidad de Recursos Humanos verificó en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado - PIDE, en la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción - OTEPA, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC y en el Registro de Deudores Judiciales Morosos- REDJUM, que la profesional propuesta no registra antecedentes y en el Registro Nacional de Grados y Títulos que su grado y título profesional se encuentra inscrito;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura de la señora Lourdes Cecilia Trinidad Ramos en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina

General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

Artículo 2.- Designar a la señora Tania Alida Trujillo Mallqui en el cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe) y disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO CESAR ALEXANDER PISCOYA QUEVEDO
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa

2082632-1

ORGANISMOS EJECUTORES

AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Designan Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 055-2022

Lima, 1 de julio de 2022

Vistos; el Memorándum N° 00053-2022/DE, el Memorándum N° 00261-2022/OA/PER y el Proveído N° 00643-2022/SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Memorándum N° 53-2022/DE, la Dirección Ejecutiva solicita a partir del 4 de julio de 2022, la designación de la señora Cecilia Ana Sofía Cebreros Apaza, como Jefe (a) de Oficina de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, plaza CAP-P N° 077-EC;

Que, mediante el Memorándum N° 261-2022/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración, señala que la señora Cecilia Ana Sofía Cebreros Apaza cumple con el perfil requerido para el puesto, de acuerdo al Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN y al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece la idoneidad en el acceso y ejercicios de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción u otras disposiciones, siendo posible realizar la designación solicitada, siendo que la plaza CAP-P N° 077/EC, se encuentra vacante y presupuestada;

Que, el literal u) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por el Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 4 de julio de 2022, a la señora Cecilia Ana Sofía Cebreneros Apaza, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número 077/EC.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la señora Cecilia Ana Sofía Cebreneros Apaza, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Oficina de Administración.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN y en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

2082623-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE MIGRACIONES****Designan Director de la Dirección de Operaciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000157-2022-MIGRACIONES**

Breña, 3 de julio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000309-2022-UAP-MIGRACIONES, de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 0001134-2022-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos; la Hoja de Elevación N° 000083-2022-OAJ/MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a de la Dirección de Operaciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo;

Con los vistos de la Gerencia General, las oficinas de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia

Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JORGE ENRIQUE GIBBONS VENTURA en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Operaciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ARMANDO MARTIN FERNANDEZ CAMPOS
Superintendente

2082644-1

ORGANISMOS AUTONOMOS**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES****Autorizan viaje del Superintendente
Adjunto y del Coordinador General de
Inteligencia Financiera a la República de
Letonia, en comisión de servicios****RESOLUCIÓN SBS N° 02052-2022**

Lima, 30 de junio de 2022

LA SUPERINTENDENTA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación de Egmont Group Secretariat para participar en la 28° Sesión Plenaria y Reuniones de los Grupos de Trabajo del Grupo Egmont, que se realizarán del 10 al 15 de julio de 2022 en la ciudad de Riga, República de Letonia;

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) tiene a su cargo la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo y contribuye con la prevención y detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; que los temas que se desarrollarán en el referido evento redundarán en beneficio del sistema financiero nacional, así como en el ejercicio de las funciones de supervisión y regulación; y que, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú), es miembro activo del Grupo Egmont desde su ingreso en junio de 2005 y participa activamente en sus Grupos de Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros", la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como en la Directiva SBS N° SBS-DIR-SBS-085-25 sobre Medidas Complementarias de Austeridad en el Gasto para el Ejercicio 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Sergio Javier Espinosa Chiroque y Jorge Yumi Taba,